JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 2
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CAR-CONV-INT-3109-2024

CONVENIO O CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRTIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024
CONVINIENTE O CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO- CORPOGUAVIO
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional Del Guavio - CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca – CAR para la implementación de estrategias que aporten a la conformación de entornos sostenibles a partir de la participación comunitaria en los territorios que forman parte de la jurisdicción de las partes
VALOR CONVENIO O CONTRATO	TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.100.000.000), recursos aportados de la siguiente manera: -APORTE CAR: TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3,000,000,000) -APORTE CORPOGUAVIO: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	El plazo de ejecución del convenio será de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06 DE ENERO DE 2026
MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No. 1	8 MESES
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	06 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7245717#ProcedureReceipts

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2

1.1. Alcance del Proyecto:

El Convenio Interadministrativo fue suscrito el 27 de diciembre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en la Resolución SGEN No. 21247000427 del 24 de diciembre de 2024.

El objeto del convenio es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la implementación de estrategias que aporten a la conformación de entornos sostenibles a partir de la participación comunitaria en los territorios que forman parte de la jurisdicción de las partes.”

La finalidad del convenio es la implementación de la estrategia metodológica de cultura y educación ambiental denominada “Entornos Sostenibles”, con incidencia en la cuenca alta del Río Bogotá, en particular en los municipios priorizados para la ejecución del proyecto: Sopó, Guatavita y Guasca, seleccionados por compartir ecosistemas estratégicos. A través de esta estrategia se busca fortalecer la cultura ambiental, promover la participación comunitaria y fomentar acciones sostenibles orientadas a la protección de la biodiversidad, el recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de los ecosistemas.

El convenio contempla las siguientes tres fases de ejecución:

• Fase 1: Caracterización y Diagnóstico Identificación del estado actual de los ecosistemas, biodiversidad, recursos hídricos, uso del suelo, actividades productivas, actores sociales y problemáticas ambientales de los municipios priorizados, para comprender los factores que afectan la sostenibilidad de los territorios.

• Fase 2: Implementación de Acciones Diseño y ejecución de acciones pedagógicas y comunitarias para fortalecer la cultura y educación ambiental, mediante la entrega de herramientas pedagógicas ecoeficientes, capacitación, actividades participativas y la consolidación de espacios que promuevan prácticas sostenibles.

• Fase 3: Seguimiento y Monitoreo Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación de las acciones, evaluación de resultados y del impacto generado, ajustes necesarios para la sostenibilidad de los procesos y fortalecimiento de la apropiación social y comunitaria de las estrategias desarrolladas.

A la fecha, el convenio ha sido objeto de una prórroga y se encuentra vigente conforme a las condiciones establecidas en el convenio y sus modificaciones. En atención al avance de su ejecución y a las necesidades identificadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y del objeto convenido, se adelanta el trámite de una nueva prórroga, mediante la cual se pretende ampliar el plazo de ejecución del convenio.

1.2. Contratos derivados suscritos

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en su objeto, se suscribieron seis (6) contratos derivados, orientados a la implementación técnica, operativa y administrativa de las actividades previstas. Estos contratos se alinearon con el plan de trabajo aprobado y respondieron a las necesidades identificadas para garantizar el desarrollo efectivo del convenio:

CONTRATO	**002000-13-006-225-2025**
CONTRATISTA	**DANIELA LAZARO GARZÓN**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO**
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($45.500.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**8 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**7 DE FEBRERO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN No.	**N/A**
REINICIO SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**6 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7966406

CONTRATO	**002000-13-006-226-2025**
CONTRATISTA	**ANGIE JULIETH PARADA NIVIA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-**

	3109-2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($45.500.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**8 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**7 DE FEBRERO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN No.	**N/A**
REINICIO SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**6 DE SEPTIEMBRE 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7966406

CONTRATO	**002000-13-006-220-2025**
CONTRATISTA	**LUIS EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002000-13-006-220-2025, A HECTOR FABIO CASTELLANOS ARCINIEGAS**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($45.500.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**4 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**3 DE FEBRERO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN No.	**N/A**
REINICIO SUSPENSIÓN	**N/A**

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**6 DE SEPTIEMBRE 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7947306

CONTRATO	**002000-13-006-227-2025**
CONTRATISTA	**ARTURO PANCHA MORALES**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO.**
VALOR	**CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($50.050.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**22 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**21 DE FEBRERO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**12 DE ABRIL 2026**
SUSPENSIÓN No. 1	**18 DE FEBRERO 2026**
REINICIO SUSPENSIÓN	**20 DE MARZO 2026**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**12 DE MAYO 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7966258

CONTRATO	**002000.13.006.244.2025**
CONTRATISTA	**ERICK ARLEY MAHECHA CHUNZA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CARCONV-INT-3109-2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL**

	DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.750.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**14 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**13 DE MARZO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**2 DE MAYO DE 2026**
SUSPENSIÓN No. 1	**19 DE FEBRERO 2026**
REINICIO SUSPENSIÓN	**20 DE MARZO DE 2026**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**2 DE JUNIO DE 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8103840

CONTRATO	**002000-13-006-246-2025**
CONTRATISTA	**PAOLA MARITZA GONZALES MALDONADO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109 2024 SUSCRITO CON LA CAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.750.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**15 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**14 DE MARZO DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**03 DE MAYO DE 2026**
SUSPENSIÓN No. 1	**19 DE FEBRERO DE 2026**
REINICIO SUSPENSIÓN	**21 DE MARZO DE 2026**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**03 DE JUNIO DE 2026**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8102185

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en su objeto, se suscribieron el **Contrato de Obra No. 002000.13.005.578.2025** y el **Contrato de Interventoría No. 002000.13.004.579.2025**.

El **Contrato de Obra No. 002000.13.005.578.2025**, suscrito con el **CONSORCIO PROCEDA**, tiene como objeto la implementación de estrategias orientadas a la restauración, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en los municipios de Guasca, Guatavita y Sopó, mediante la ejecución de acciones que fortalezcan la adaptación al cambio climático, la protección del recurso hídrico y el desarrollo de sistemas productivos sostenibles.

Por su parte, el contrato de **Interventoría No. 002000.13.004.579.2025**, suscrito con el **CONSORCIO INTERSOSTENIBLES**, tiene como objeto ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra, garantizando que la ejecución de las actividades se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto, normas aplicables y obligaciones contractuales.

La interventoría realiza el seguimiento integral sobre la Fase 2 – Implementación de Acciones, verificando aspectos como: Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada intervención, calidad de los materiales e insumos suministrados, avance físico y financiero de las actividades, verificación en campo de las implementaciones ejecutadas revisión y aprobación de informes mensuales del contratista, control documental y administrativo, seguimiento ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, emisión de informes técnicos para el trámite de pagos, acompañamiento a los comités técnicos y de seguimiento, verificación del cumplimiento de los indicadores y metas del convenio, supervisión de la correcta entrega de las herramientas a los beneficiarios, elaboración de informes de interventoría.

En conjunto, ambos contratos permiten ejecutar y controlar la ejecución de la Fase 2 – Implementación de Acciones, prevista en el Convenio Interadministrativo No. 3109 de 2024, garantizando el cumplimiento de las metas físicas, técnicas, financieras y ambientales establecidas para fortalecer la conservación de los recursos naturales y promover sistemas productivos sostenibles en los municipios de Guasca, Guatavita y Sopo.

CONTRATO DE OBRA	**002000-13-005-578-2025**
CONTRATISTA	**CONSORCIO PROCEDA**
OBJETO	**ADELANTAR CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE APORTEN A LA CONFORMACIÓN DE ENTORNOS SOSTENIBLES A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS TERRITORIOS QUE CONFORMAN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EN EL MARCO DEL**

	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109 2024
VALOR	**DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (2.535.767.740) M/CTE**
PLAZO	**NUEVE (9) MESES**
FECHA DE INICIO	**07 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**06 DE OCTUBRE DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN No.	**N/A**
REINICIO SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**6 DE SEPTIEMBRE 2026**
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52471&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5_BSc_bxWvIfpz-eLXG-Kov-KiizTpq2LlSkg5FKkvpRNTA3Vnq-M1Q1zjwsdL84wiLMcT1v7-74XTV9owtlnjrd_zb6rNN1letr2QTHk_wzN5PeSHbfXi5ODEkWWNYejKgD6wLtzbAUQGdAwUY_CTrXk8jlEb1eDS3BcYNKCcFAOSyfbaocEFTSdCTWACDjLpWBgWZMSw3kvvfWtUAb8sCoYtBaK683SN5SWMUOMb0sFcWkAhXdDpQvtaniuheQRYUMticHqKyTDnpc16CnU-5OC9VzrrXzaFddpD9MuDMQ3TbwniIUHbBv8uNOxT8Oq3s19wh5Y1I5dOfdSo-qq3EsUjGoYJrkaJ0_aRUQuDeEDoczWxqpEwYbbYeQymfRDTA-bnL1GJggQ62pxfIbCQXAuURPNXblQBIi4N8WzgYQB8m2h6H411IaGs3CnhQsQykwmv_8H1LNn7FVaNze4fEclcJico-gkdLfXdcWmMlSqaB1eX67zqCXKm7P1mkfivwxA-QqFJF-XZjxzwI0SYOavTVffHcNmkgXrTcxUPvF6BPJlKaEtLiPdL1ojFCJBN6VszW607ThBr5-h1xwYEJn8BuZVb4b5qNhjjAJEj6ot0SvhRPnDQ3gdEkOd0mKQ58CGKMpu3B667rvbTY4srSpvaq0wZNs0QmslJ869CSNXCxNrMQoFw4lsnV57AoQGm6vPn9wMS4t63ISQnFBnuBP8LoWzHbpcDValzFHjxJQf7LynLu9zll7cG6cRbLzsCEoS9kXvWNpsMZAqLMSyaXyK_OScniCCY1WKmlkafJ5_l8_9lQNkCFHL7_QVzUN03ITXEpPh_eHrLNypMPDBA3UKELZopMytyNeC5LnNlzHwAadJfQ50AsSztFiY_DGOdj0Nm6EoDKroUbkDb21eiTBCLMalaXhoj65PbnwrWEVWO7HOPIU8XWn9irCXys5aJDGlfawJoA4c3qcY8Zk3gGisP8Ts19nJmmAMAi2aB3veJGRzI1J2wj1LX00jNuJVguW4rMN15-X6Iduliqgs98IK4WPibds8YfbzgsUDWehfXsNG4Xhva384fo0zAUuiJxUz0C5_-GDhC0q0hSeTw6reVwtRRzISC8JX-

	efPKO5Ktt3p-XWiWDdF7lm7scIdBYOe28ZY2fY7T-MFIjCBjZpRwWVII0Lsl6SET26UObtGbsKHXZT1Y8FTyWlJN95HicI2vGb3vNHNLwDAfoCdEzxNJ-1xFe7I8YgxytwmSHn-m_IKxEtrLUbHVpEZudbr4QMd3688zIcrwqqtZU0N_2GTB4fYpxResF-5zPBJcsxvs5LarybD_JwSkAZvoHq5WrB_R04BwhN9WDAfFduWULdH7vXo3Onu8aa9r-lOLjXgUoc0N11XVztwj8OKyMGI-E_qzguAmlpzBOQ7s9VU9yXXArLSSOetiIEfD1Xe-rC_sXVbbitZ7RCobONmGzv8PwTDZr7N5irmfNY1p_82eO_cXkof6oRcsO3wefOJt25s31QHF7hZDXo4Df4I7E-u_z44VKfwYSOk1mCCH1jgo2BSIeNgyG2F17A1GnFUDoYcXpuNpsocPkFmNG-Ok4kLAzXhoVWo4-K3Z4TXpvx-57lm0A9xtAb_kszx0UhaK4RuXRml9_2pw9x8kfR0Mdp48QVdw3t_nWUd94A8R2WXTv6D5Sg4Ytj_tqANNJfV1Q53vIsrLd6qDuixZ2NF4sF9pcQcj4oAXFneYpsEMiTDEHZwTwoD3cu3zGKWig4B5mPI624dQ5aVkE2y3LHRgRMIYlbylFpITs8Ew-jUwJYkjMKP2wilcFlQnHnBe6BZul-gwF_vj7AY3NaX0XI-GTZjQ3HgVqwCaDKkDvujyeWxuijrEe4EJi-PukTKSmm62wTk4uOTKIshZ3S2hNb9bs_qPJHhRV1-Z1hfoQZcaJkhyj18Sy8ejoPa2r53M-Et2wVk9_33hqsu8e5OiXsJ-TpfutR4u9aUmCBxKIpoazBnJkE7zDBjTO3GWQWq1K6fm9Jjx0bKjbwpqlA297pqFSesBptsNuvRgihXR8HIvclLrX29RvBgW2Gn_2eX_MrtjStuWZGmLat0i7IVmRdBWjYHa_xsne8t7fbk65FtCIXy3HdFn6G8ZokRPTMHC_MLMidvCuvZU0AteFWEZaCYC-bOqsdeFO0L0m4ZMupQwim8vNWnVAvpFpbiS3ifjQt0XaLj4IfwdQFo_EJmq99h1jBwEzZ1YM7CmjjCBK5pQJw7V8OzOgwhDvI4HrkmaLDJ42_nqkWXHqwSNIrHc-eQPPx_Fr0AKcrVoThtD__JGFPpJmIP37A

CONTRATO DE INTERVENTORIA	**002000-13-004-579-2025**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERSOSTENIBLE**
OBJETO	**DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE APORTEN A LA CONFORMACIÓN DE ENTORNOS SOSTENIBLES A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS TERRITORIOS QUE CONFORMAN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EN EL MARCO DEL**

	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024
VALOR	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($252.686.385) M/CTE**
FECHA DE INICIO	**7 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**06 DE OCTUBRE DE 2026**
MODIFICATORIO	**N/A**
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN No.	**N/A**
REINICIO SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	**6 DE SEPTIEMBRE 2026**
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14548967&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7-CmAa_H6rG7QK5-NzmuK_BzfMBAXBzG5T4qaLa_qHqV_dPesU1ldC2VGSQ2_zf8q3NgM1vYON7nIQ7Jby0WWkivwmu3XFK-q97zhFs8YlBrZ5Ewz7IbX5oBaz8rekDgDmtnGKjY5QtdOe8ht0my5AN8TdSKzeZWUglXaAaNwjM37kIInUtCv-Gs58IIFAKFuNxqLJ2QYG_RMlA47y9ua8-CRs8gbHQuTSSyY_zlJmBnX8Shio7WjI3yV1oEVYrAN1EJJrD_TFkE2yDEAHZJydGvcz8rEIp80tsAo9RP4IfSbYqZKd5HSluVSU93OhfkecB33cZTeNS4cgByLd0estrQfQ7Haq4aeRMyl3yy1FURG_ZzrYs0bn5BwG04wLrwp9XZbx9L2gntZmPjZdP9WKJt97ZkRvBVGHB-YaDgaxvilZ4DIOcwvuT26XP8bgYWaNGU_CLiwSF1-ExBHwlSRdj9LPBIoRW2BPz00qrfiM-StxLI7GnpPAP2yuD8Pd4UqUlWV7pKe53wSfg9cbz41BW3ZGkU-SoH7PUwshumwuTrpO5xGHbGV4l0uu9NPgw8dW1yPJqz7kT7M6-HBgxPM9sb43s6IZpib60iX2CXsGtnFu8huaBIpxIjSuH2w3VvzqVpRga2dZuZ2dWU9iuNbWGavbAzWksYCXHEUZM3GQ9vVMDM8JLTPzV9LcKs1mKYLQ3vzg9qPhplWjlKtU4tSBQYAm26T2l-SOEJTgxYOj3fBhJrYKou4ZQ2jZicFbkrfRlOwocbwuhDS3EvnF2KYZin7Q6ANSNmTu29CP5Fe1Ud96n2mskR4q2p1zK3_SJeoT6MR_Fa3H9st3RO2YyltV3w6y54bXM8_G0_yXyy9vT3VHBRm7CmBn2Jf5aSg41CyTfbp8FJwZ3k_NLwV-vEre88iQwqKwyRzMgz7Zfs0NyLM-N01TslTFXt6h1Z3IbOdS33W-R_LsOBLzx3oeK5w1t06J0srQX2AXhtpFGwY55i8Dy7AneZ1hSrCUdEwEIko5wGLhUBF_EU5wKeANrQJl_PK0OPpGIsbDxWr92bioXbrKuaTWjBm0DpNl8_c8FXvjE-3nUNxfKyyOk_JsAIPA8tjK041x6twlAvYPel0dm7csW5kbh4IB_iFWgDP4qDk-

	fkAUvU6DsG_ZGt94sIZmx8Xo0jPl4Axhh9UIoGc27AtiAZCByC7OIIwFGR0UJMXDHgu0Xhbc-jgxO3MAZPHu9DJ4WBqJfui_nkhtyzX5DuWNyxtrOkiln6Ub0NWEAhI38axYfbbtpZjvht1sEX5H-RvTvRmByWCRj_0r9IfeecWGqLiB5x54tCuiTp6AB8_z5BQUlW4mWkXOjGoyhDBuaAZggj9ieXDlXQy7nAdhOKsodwsvUNM21OymV5RacNUD_8-66WE7XymJGvlJtd1uRpHJfYlAS_nokzT4lpGcz6WlFo62l9SyS9VRWIJrYc61OOn9Xz6L00Vf_lnGtpgiUcScjb-KsVfX0rZrlgOXsGR6xRLLq-8U61NYGJhkbSBvEd-pdod5igRT3vZVSejFI2v5RJZaEklkmkR-_ruos5xF9k1KEeVBAn7yLAYE0i75U9IOaiawG4UZU7BJiPMETii2idk-is4Bt7bWPxkIZea15hg0Nk4JHCxK_hiMIXlx9SHip0I1epbU-PojGOXlDoh-4Etm8V0OquUt5wkt4TOuJJfym1CRLvRAbNRT8ndQ6lyMzUewt6wXuaXR-TSdukijrQ322A_VDMwuzDOxwy1Fec6ppOGhOc1eF6NnryfpMvYexCQhKex5zQYt_PWCjqaLz7EVGwLDSoCW32V_sknYo_hQY86QbE0ttwGgw-Ov4EQ7zFgLMJkXCabbvp3QxkGHlRzLlpnCiervHk2oI36Bop4COj4EQDe-8RBaq-09xLixGY_6I1wdz0fwVNUudF-kNW8KdqlLwOa6xectIi9MF8cFHQ77GqGO61VJ4IGHfoUVRBudA_fK2vO_pGpm-Yy02JYMD4-uw73p9QoMMyQu6JskIXxgosdZBHzzwAVaDamh3fIF1FGAGwbHrbYzTghD_ZFlzAoUP8levitLFz4hHkAn-S823MVG_MvYzznEZgjwwCeUn7-bOh2T82prdIDCS7DJmubWvd8mpX8-i4Xz23ImzNv-1kPNvvwvBsJeCMXX1chVx9mEazx5HeWK_o3APhH9hTzrO8PZnTOP8Q_VBlnwJxS1T0h2vLUPKhVdo4LYmVBlUnkP1vYGvNWpc92rN32Z4Y_KwknoDZC8EGG5HuzjsxFtHyN7wTzlDX2_mEN4

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO

2.1.1 Ejecución técnica

El Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024 contempló tres fases para el desarrollo del proyecto, organizadas de acuerdo con sus componentes y actividades específicas:

- **FASE 1 – Caracterización y Diagnóstico:** [descripción pendiente].
- **FASE 2 – Implementación de Acciones:** es la fase más extensa y operativa, dividida en dos componentes.
- **FASE 3 – Seguimiento y Monitoreo:** última etapa del convenio, orientada a verificar el cumplimiento y la sostenibilidad de las acciones implementadas en las fases anteriores.

El Convenio se encuentra en ejecución. A continuación se detalla la cronología de ejecución:

FASE 1 (ejecutada):

El Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024inició su ejecución con el desarrollo de la Fase 1 – Caracterización y Diagnóstico, la cual permitió obtener una comprensión integral de las condiciones ambientales, sociales y productivas de los municipios de Guasca, Guatavita y Sopó, ubicados en la cuenca alta del río Bogotá.

Durante esta fase se realizó la caracterización de los ecosistemas y de los recursos naturales presentes en el área de intervención, mediante la evaluación de aspectos estratégicos como el estado de la biodiversidad, los recursos hídricos, el uso y cobertura del suelo, las actividades productivas predominantes y las principales problemáticas ambientales que afectan el territorio. De igual manera, se efectuó el levantamiento de la línea base del proyecto, insumo fundamental para la planificación, priorización y posterior implementación de las acciones contempladas en el convenio.

Adicionalmente, se desarrolló el mapeo y caracterización de los actores estratégicos del territorio, incluyendo comunidades, organizaciones sociales, instituciones educativas y demás actores locales, con el propósito de identificar las dinámicas ambientales, las prácticas de uso del territorio y los factores que inciden positiva o negativamente sobre la conservación de los recursos naturales.

FASE 2 Implementación de Acciones (En ejecución):

Posteriormente, se dio inicio a la Fase 2 – Implementación de Acciones, la cual actualmente presenta un avance físico del 24%. Esta fase comprende la ejecución en territorio de las trece (13) herramientas contempladas en el anexo técnico del convenio[1], orientadas a la restauración de ecosistemas, la protección de los recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de prácticas sostenibles en los municipios de Guasca, Guatavita y Sopó.

A la fecha, se ha alcanzado el 100 % de ejecución de tres (3) herramientas: Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles, Aislamiento Fotovoltaico para la Protección de Sistemas Silvopastoriles e Implementación de Bancos de Agua para el Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, las cuales fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio. Las diez (10) herramientas restantes continúan en proceso de implementación, desarrollándose de acuerdo con el cronograma de ejecución, mediante actividades de suministro, instalación, establecimiento, seguimiento técnico y verificación por

[1] En la Fase 2 se contemplan las siguientes actividades a implementar: I. **Componente 1 – Herramientas Pedagógicas**: agrupa las actividades técnicas y ambientales ejecutadas en campo, entre las que se destacan: Enriquecimiento forestal; Aislamiento protector con cerca tradicional; Sistemas de producción apícola; Instalación de abrevaderos; Fortalecimiento de servicios ecosistémicos para turismo de naturaleza (vallas y postes de señalización); Establecimiento de sistemas silvopastoriles; Aislamiento fotovoltaico para la protección de los

parte de la interventoría, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y de los objetivos ambientales y sociales definidos en el proyecto.

En este contexto, y como actividad complementaria a las acciones de implementación, la metodología WET contemplada en el marco del convenio aún no ha sido desarrollada, toda vez que su ejecución fue prevista para realizarse de manera articulada y posterior a la implementación de las herramientas relacionadas con el uso y ahorro eficiente del recurso hídrico.

En consecuencia, la metodología WET encuentra pendiente de ejecución y deberá ser desarrollada una vez culminen las actividades de implementación y entrega de las herramientas asociadas al uso y ahorro eficiente del agua, permitiendo posteriormente adelantar los espacios de socialización, capacitación y sensibilización dirigidos a los usuarios. Lo anterior busca garantizar una adecuada apropiación de las herramientas implementadas, fortalecer los conocimientos sobre el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación del recurso y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

Fase 3 (Por ejecutarse):

La Fase 3 constituye una etapa estratégica del proyecto, toda vez que permite realizar el seguimiento técnico, ambiental, financiero y social de las acciones ejecutadas, verificando el cumplimiento de los objetivos definidos en el diagnóstico y en el plan de intervención. Durante esta etapa se efectúa la recolección, análisis y evaluación de la información relacionada con los resultados obtenidos en materia de restauración ecológica, manejo sostenible del recurso hídrico, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de las capacidades comunitarias, mediante la aplicación de los indicadores de seguimiento establecidos desde el inicio del proyecto.

En resumen, al momento de la solicitud, el convenio presenta un avance técnico aproximado del 42%, correspondiente principalmente relacionándose las tres fases así: Fase 1 – Caracterización y Diagnóstico cumplido al 100; la Fase 2 – Implementación de Acciones con un avance del 24% y la Fase 3 de seguimiento y monitoreo con un avance del 0%. De igual manera, permanece pendiente el desarrollo de la metodología web, cuya ejecución se encuentra condicionada a la culminación de las herramientas relacionadas con el uso y ahorro eficiente del recurso hídrico, así como las demás actividades de seguimiento y monitoreo previstas para el cierre integral del proyecto.

El 24 % de avance corresponde a la culminación e instalación de 3 herramientas, teniendo en cuenta que el alcance total del proyecto contempla la implementación de 13 herramientas, las cuales representan el 100 % de las actividades programadas.

En este sentido, cada herramienta equivale aproximadamente al 7,69 % del total; por lo tanto, las 3 herramientas que se encuentran completamente instaladas y culminadas representan un avance del 23,07 %, valor que se aproxima al 24

2.1.2 Ejecución financiera:

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. CAR–CONV–INT–3109–2024, suscrito entre la CAR y CORPOGUAVIO por un valor total de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE $3.100.000.000), ambas entidades han realizado el 100% de sus aportes conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la minuta contractual.

A la fecha, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR ha transferido a la cuenta exclusiva del convenio la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.000 M/CTE), correspondiente al 96,8% del valor total del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, desembolsos efectuados así:

- Primer desembolso efectuado el 27 de marzo de 2025, previa verificación de la documentación requerida, conforme al Memorando No. 20253023342, radicado en el sistema SIDCAR el 12 de marzo de 2025, y respaldado mediante la Orden de Pago No. 2991 generada por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF por valor de $300.000.000.

- Segundo desembolso efectuado el 02 de Diciembre de 2025, previa verificación de la documentación requerida, conforme al Memorando No. 20253108059, radicado en el sistema SIDCAR el 13 de Noviembre de 2025, y respaldado mediante la Orden de Pago No. 26278 generada por la Dirección Financiera – DFIN por valor de $2.700.000.000.

De igual manera, CORPOGUAVIO realizó su aporte completo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) a la cuenta bancaria exclusiva del convenio el 30 de diciembre de 2024, previo al inicio formal del convenio y en concordancia con su compromiso de cofinanciación.

En tal sentido se resume la ejecución financiera en la siguiente tabla:

Entidad	Tipo de Aporte	Valor	Porcentaje	Fecha de Desembolso / Consignación	Soporte / Documento
CAR	Primer desembolso	$300.000.000	9,7%	27 de marzo de 2025	Orden de Pago No. 2991 / Memorando 20253023342
	Segundo desembolso	$2.700.000.000	87,1%	02 de diciembre de 2025	Orden de Pago No. 26278 / Memorando 20253108059
CORPOGUAVIO	Aporte de cofinanciación	$100.000.000	3,2%	30 de diciembre de 2024	Consignación a cuenta exclusiva del convenio
TOTAL		**$3.100.000.000**	**100%**		

2.1.3. Estado de ejecución técnica y financiera de los Contratos Derivados

2.1.3.1 Ejecución técnica de los Contratos o Convenios Coligados o Derivados

A la fecha, la ejecución física de los seis (6) contratos de prestación de servicios derivados suscritos en el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024 han finalizado. En desarrollo de estos contratos, el equipo técnico y social ejecutó las actividades correspondientes a la Fase 1 – Caracterización y Diagnóstico, las cuales permitieron consolidar la línea base del proyecto y el diagnóstico participativo de los municipios priorizados para la intervención.

Entre las actividades desarrolladas se destacan la formulación de metodologías y procedimientos para la caracterización social, ambiental y física de los predios objeto de intervención; el diseño y aplicación de instrumentos para la recolección de información primaria; la programación y ejecución de visitas técnicas en campo; y la articulación con los diferentes actores territoriales, incluyendo comunidades organizadas, juntas de acción comunal, instituciones educativas, prestadores de servicios turísticos y demás actores estratégicos del territorio.

Como resultado de estas actividades, se obtuvo la información técnica, ambiental y socioeconómica necesaria para la identificación y priorización de los predios, la selección de los beneficiarios y la definición de las estrategias de intervención contempladas en el convenio, constituyéndose en el soporte técnico para el desarrollo de la Fase 2 – Implementación de Acciones.

A la fecha, el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución, desarrollando la Fase 2 – Implementación de Acciones, con un avance físico del 24%. En el marco de esta fase se han implementado en un 100 % tres (3) de las trece (13) herramientas contempladas en el anexo técnico del convenio, correspondientes a: Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles, con un total de treinta y dos (32) sistemas implementados; Aislamiento Fotovoltaico para la Protección de Sistemas Silvopastoriles, con un total de treinta y dos (32) aislamientos ejecutados; e Implementación de Bancos de Agua para el Ahorro y Uso Eficiente de las Aguas para la Producción Rural, con un total de treinta y tres (33) bancos de agua instalados.

Las diez (10) herramientas restantes continúan en proceso de ejecución, de conformidad con el cronograma establecido, mediante el desarrollo de actividades de suministro, instalación, implementación y seguimiento técnico, con el fin de dar cumplimiento integral al objeto y a las metas físicas del contrato de obra.

Por su parte, el contrato derivado de interventoría se encuentra igualmente en ejecución a corte 31 de agosto de 2026 presentaba un avance de 86.7 % de ejecución y ha ejercido el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, verificando y avalando cada una de las actividades ejecutadas en campo. Asimismo, la interventoría realiza la revisión y aprobación de los informes de avance, la validación de las cantidades ejecutadas, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales, así como el control permanente sobre la calidad de las intervenciones, garantizando que la ejecución del contrato de obra se desarrolle conforme a las obligaciones pactadas y a los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024.

Por otra parte, la contratación correspondiente al desarrollo de la metodología WET contemplada en el marco del convenio aún no ha sido desarrollada. Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación debe realizarse una vez se hayan ejecutado y entregado a los diferentes usuarios las herramientas orientadas al uso y ahorro eficiente del agua, con el fin de garantizar que la metodología cuente con información real y actualizada sobre las intervenciones desarrolladas.

La implementación posterior de esta metodología permitirá adelantar espacios de orientación, capacitación y socialización con los beneficiarios, promoviendo el uso adecuado de las herramientas implementadas, el fortalecimiento de los conocimientos relacionados con el uso y ahorro eficiente del recurso hídrico y la apropiación de prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación y protección del agua.

2.1.3.2. Ejecución Financiera de los Contratos o Convenios Derivados

En el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, se presenta a continuación el estado de ejecución financiera de los contratos y convenios derivados suscritos para el desarrollo de las actividades, obligaciones y metas previstas en el convenio principal. Los pagos realizados durante la ejecución de los contratos derivados se encuentran debidamente justificados, toda vez que corresponden a obligaciones efectivamente cumplidas, actividades ejecutadas y productos previamente revisados y aprobados y se relación a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR PAGADO ($)	% SIN EJECUTAR
Recurso Humano	$ 271,700,000	$ 244.377.522	7.88%
Contrato de Obra	$2,535,767,740	$ 840.063.216	27,10%
Contrato de interventoria	$252.686.385	-	-
Metodología Wet y salida eco amigable	$11.768.479	-	-
Total ejecutado	-	$1.084.440.738	34,98%
Saldo por ejecutar	-	$2.015.559.262	65,02%
TOTAL	**$3.071.992.604**	-	-

Con base en lo expuesto anteriormente el avance del convenio se resume así:

- 7,88 % corresponde a la ejecución financiera asociada al pago del recurso humano (contratos de prestación de servicios) suscritos para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas requeridas para la ejecución del convenio.
- 27,10 % corresponde a la ejecución financiera derivada del pago de la Cuenta de Cobro No. 1 presentada por el contratista de obra, una vez verificada y aprobada por la interventoría y la supervisión, de conformidad con el avance físico ejecutado.
- En consecuencia, la ejecución financiera acumulada del convenio asciende al 34,9 equivalente a MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.084.440.738 M/CTE).
- El saldo pendiente por ejecutar corresponde al 65,02 % del valor total del convenio, equivalente a DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.015.559.262 M/CTE)

- El Convenio cuenta con un presupuesto general de TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($3.100.000.000), de los cuales se ejecutarán TRES MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($3.071.992.604). Lo anterior se debe a que, para la interventoría, inicialmente se proyectó un plazo de ejecución de diez (10) meses; sin embargo, se contrataron nueve (9) meses, generándose un saldo a favor de la CAR por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.077.396).
- **Recurso Humano**

En el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, los seis (6) contratos del recurso humano (prestación de servicios) suscritos para el desarrollo de las actividades técnicas, sociales y operativas de la Fase 1 – Caracterización y Diagnóstico culminaron su ejecución, una vez cumplidas las obligaciones contractuales y aprobados los productos e informes correspondientes por parte de la supervisión del convenio.

Como resultado de la finalización de estos contratos, algunos ya fueron objeto de liquidación de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad, mientras que otros se encuentran actualmente en etapa de liquidación, adelantándose las actuaciones administrativas requeridas mientras que otros se encuentran actualmente en etapa de liquidación.

Los pagos fueron realizados de acuerdo con los informes mensuales entregados por cada contratista, los cuales fueron revisados, verificados y aprobados por el comité técnico operativo, en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y en las cláusulas contractuales.

CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL ($)	VALOR PAGADO ($)	% EJECUCIÓN	SALDO
002000-13-006-226-2025	ANGIE JULIETH PADARA NIVIA TRABAJADORA SOCIAL	10 MESES	$45.500.000	$45.000.000	100%	0%
002000-13-006-225-2025	DANIELA LAZARON GARZON TRABAJADORA SOCIAL	10 MESES	$45.500.000	$45.000.000	100%	0%
002000-13-006-220- 2025	LUIS EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ	10 MESES	$45.500.000	$21.991.667	100%	0%
	CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002000-13-006- 220-2025, SUSCRITO ENTRE CORPOGUAVIO Y LUIS EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ A HECTOR FABIO CASTELLANOS ARCINIEGAS			$23.508.333		0%
002000-13-006-227-2025	ARTURO PACHA INGENIERO AMBIENTAL	11 MESES	$50.050.000	$ 48.230.000	96.36%	3.64%

002000-13-006-244-2025	ERIK ARLEY MAHECHA CHUNZA TÉCNICO AMBIENTAL	11 MESES	$35.750.000	$ 32.175.000	90.0%	10%
002000-13-006-246-2025	PAOLA MARTIZA GONZÁLEZ MALDONADO TÉCNICO AMBIENTAL	11 MESES	$35.750.000	$ 32.066.666	89,7%	10.3%

- **Contrato de obra**

El desarrollo de la ejecución del contrato derivado de obra, el contratista presentó la Cuenta de Cobro No. 1, correspondiente al reconocimiento de las actividades ejecutadas y debidamente verificadas en campo, las cuales representan un avance presupuestal del 33 % del valor total del contrato.

La cuenta de cobro fue soportada con los informes técnicos, las actas y los demás documentos contractuales requeridos, evidenciando el cumplimiento de las actividades implementadas durante la Fase 2 – Implementación de Acciones. Posteriormente, la documentación fue objeto de revisión y verificación por parte de la interventoría, la cual emitió una carta de aval y aprobación del primer pago parcial sobre las cantidades ejecutadas, permitiendo su aprobación por parte de la supervisión para el correspondiente trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL ($)	VALOR PAGADO ($)	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SALDO
02000.13.005.578.2025	CONSORCIO PROCEDA	9 MESES	$2.535.767.740	$ 840.063.216	33%	$1.695.704.524

- **Contrato de interventoría**

El desarrollo de la ejecución del contrato derivado de interventoría, en el presupuesto general del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024 se contempló inicialmente un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($280.763.781) para la contratación de la interventoría, estimado para un periodo de ejecución de diez (10) meses.

No obstante, durante el proceso de contratación, el Contrato de Interventoría No. 02000.13.004.579.2025 fue suscrito por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($252.686.385), correspondiente a un plazo de ejecución de nueve (9) meses. Lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento y control fue establecido igualmente en nueve (9) meses.

La definición del plazo contractual de la interventoría obedeció a la necesidad de mantener una adecuada correspondencia entre las actividades de seguimiento, control y vigilancia y el periodo de ejecución del contrato de obra, dado que la interventoría desarrolla sus funciones directamente sobre las actividades ejecutadas en el marco de este último. En consecuencia, el plazo de la interventoría no podía superar el plazo establecido para la ejecución del contrato de obra.

Como resultado de la diferencia entre el valor inicialmente proyectado en el presupuesto general para diez (10) meses y el valor finalmente contratado para nueve (9) meses, se generó un saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.077.396).

A la fecha, el Contrato de Interventoría No. 02000.13.004.579.2025 se encuentra en ejecución; sin embargo, la interventoría no ha presentado cuentas de cobro ni se han efectuado pagos con cargo a este contrato. En consecuencia, no se registra ejecución financiera a la fecha, quedando pendiente la presentación, revisión y aprobación de las respectivas cuentas de cobro, de conformidad con el avance de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL ($)	VALOR PAGADO ($)	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SALDO
02000.13.004.579.2025	CONSORCIO INTERSOSTENIBLE	9 MESES	$252.686.385	$ 0	0%	$252.686.385

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA No. 2

La Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental – SGCGA, en cumplimiento de sus funciones misionales y de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, viene adelantando acciones orientadas a la protección y conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de prácticas ambientales sostenibles en los municipios de Guasca, Guatavita y Sopó.

En este contexto, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, cuyo propósito es implementar herramientas pedagógicas que fomenten entornos sostenibles mediante la participación comunitaria y educativa.

La ejecución del convenio fue estructurada en tres fases complementarias y articuladas entre sí: Fase 1 correspondiente a la caracterización y diagnóstico, Fase 2 relacionada con la implementación de las acciones y herramientas pedagógicas priorizadas, y una Fase 3 orientada al seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos. La ejecución de estas fases responde a una secuencia técnica, en la cual la caracterización y priorización inicial constituyen la base para la implementación de las herramientas y, posteriormente, para la verificación y evaluación de los resultados obtenidos

Durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, el desarrollo de la Fase 1 Caracterización y diagnostico ya se encuentra culminada, actualmente, el convenio se encuentra en desarrollo de la Fase 2 – Implementación de Acciones, etapa en la cual fueron suscritos el contrato derivado de obra (02000.13.005.578.2025) y el contrato de interventoría (02000.13.004.579.2025).

De acuerdo con la información presentada y con los resultados de los seguimientos realizados por la supervisión, se evidenció que se han adelantado herramientas contempladas en el anexo técnico del convenio presentan diferentes etapas de ejecución, de conformidad con sus características técnicas y con la programación establecida

En este sentido, a la fecha se encuentran implementadas tres herramientas en un (100 %):

- **Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles**: con un total de 32
- **Aislamiento Fotovoltaico para la Protección de Sistemas Silvopastoriles:** con un total de 32 aislamientos ejecutados.
- **Implementación de Bancos de Agua para el Ahorro y Uso Eficiente de las Aguas para la Producción Rural**, con un total de (33) bancos de agua instalados.

Por otra parte, las diez (10) herramientas restantes contempladas en el anexo técnico se encuentran actualmente en diferentes etapas de ejecución, acuerdo con el cronograma de ejecución:

- **Enriquecimiento Forestal** se encuentra en proceso de ejecución, adelantándose actualmente las labores de ahoyado en campo
- **Aislamiento Protector con Cerca Tradicional** se encuentra en etapa de construcción de la cerca.
- **Sistemas de Producción Apícola** se adelanta la entrega e instalación de los apiarios, encontrándose la actividad próxima a revisión por parte de la supervisión.
- **Instalación de Abrevaderos** se encuentran en proceso de instalación en los predios priorizados y próximos a verificación por parte de la supervisión.
- **Bioingeniería Trinchos**: se encuentran actualmente en proceso de ejecución e implementación en territorio
- **Bioingeniería Protección de Taludes**: se encuentran actualmente en proceso de ejecución e implementación en territorio
- **Bioingeniería Revegetalización de Taludes**: se encuentran actualmente en proceso de ejecución e implementación en territorio
- **Promoción de Entornos Sostenibles Institucionales, Educativos y Comunitarios:** su ejecución está programada para el mes de septiembre; no obstante, ya se adelanta el traslado y entrega de los implementos requeridos para su posterior instalación.
- **Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos mediante Turismo de Naturaleza postes de señalización** se encuentran programados para su implementación durante el mes de septiembre.
- **Fortalecimiento de los Servicios Ecosistémicos mediante Turismo de Naturaleza Vallas** se encuentran en etapa de diseño y aprobación por parte de las dos entidades

A la fecha, el convenio presenta un avance técnico aproximado del 42 %, correspondiente principalmente a la culminación de la Fase 1 – Caracterización y Diagnóstico y al desarrollo de las actividades en la Fase 2 – Implementación de Acciones, No obstante, durante la

transición entre el proceso de selección y caracterización de beneficiarios y la etapa de implementación se presentaron circunstancias que incidieron directamente en el incumplimiento del cronograma inicialmente previsto.

Durante la transición entre la selección y caracterización de los beneficiarios y el inicio de la implementación de la Fase 2, se presentaron veintiséis (26) desistimientos de usuarios inicialmente vinculados al proyecto, situación que incidió en la programación de las actividades y requirió efectuar ajustes y reprocesos para garantizar la continuidad de las intervenciones, las cuales incidieron directamente en la programación inicialmente prevista y generaron la necesidad de realizar ajustes en los tiempos requeridos para el desarrollo de determinadas actividades.

Los desistimientos se presentaron en diferentes herramientas, así: en Enriquecimiento Forestal, desistieron once (11) usuarios, correspondientes a siete (7) del municipio de Guasca, uno (1) de Guatavita y tres (3) de Sopó, principalmente por no contar con el área suficiente para implementar la actividad. Para la Instalación de Abrevaderos, desistió un (1) usuario del municipio de Sopó. En los Sistemas de Producción Apícola, desistieron tres (3) usuarios, uno (1) de Sopó y dos (2) de Guatavita, debido a condiciones técnicas identificadas en los predios, entre ellas la ubicación de un apiario en una zona de difícil acceso y la cercanía de otros predios a cultivos de papa.

Respecto a la Instalación de Sistemas Silvopastoriles y Aislamientos Fotovoltaicos, desistieron seis (6) usuarios, tres (3) del municipio de Guasca y tres (3) de Sopó, debido a que los predios no contaban con el área suficiente para desarrollar las intervenciones. En las Obras de Bioingeniería – Trinchos, desistió un (1) usuario del municipio de Guasca.

Por su parte, para la implementación de los Bancos de Agua para el Ahorro y Uso Eficiente del Agua, desistieron cuatro (4) beneficiarios: dos (2) del municipio de Guasca, uno (1) de Guatavita y uno (1) de Sopó. Algunos de estos desistimientos obedecieron a que los predios no contaban con las condiciones topográficas requeridas, particularmente con un terreno adecuado para la instalación de la herramienta. Adicionalmente, el acueducto inicialmente priorizado en Guatavita desistió de la actividad al haber sido beneficiario de otro proyecto.

Estas novedades obligaron a adelantar procesos adicionales, dado que la sustitución de los beneficiarios no podía limitarse únicamente a su reemplazo. Fue necesario identificar nuevos candidatos, verificar los predios y sus condiciones técnicas, ambientales, sociales y documentales, realizar y reprogramar visitas de campo y aplicar nuevamente los criterios de priorización establecidos para el proyecto.

Es importante señalar que la selección de beneficiarios y predios se encuentra sujeta a criterios técnicos y territoriales, entre ellos la conectividad ecológica, las condiciones de amenaza de los ecosistemas, la disponibilidad del recurso hídrico, las características particulares de los predios y el interés y compromiso de las comunidades. Por esta razón, la sustitución de los usuarios requirió un proceso técnico de validación que garantizara que los nuevos beneficiarios cumplieran con las condiciones necesarias para la adecuada implementación de cada herramienta.

En consecuencia, los desistimientos generaron un retroceso en la secuencia inicialmente programada para la ejecución del proyecto, debido a que fue necesario retomar actividades de identificación, concertación, caracterización y validación que ya se habían adelantado con los usuarios inicialmente priorizados. Este reproceso incidió en el inicio y desarrollo oportuno de varias actividades de implementación, ocasionando ajustes en el cronograma inicialmente establecido.

Por lo anterior, la necesidad de ampliar el plazo del convenio no se deriva de una falta de ejecución de las actividades por parte del proyecto, sino de circunstancias surgidas durante su desarrollo que afectaron la programación inicialmente prevista. La necesidad de sustituir y validar nuevos beneficiarios generó tiempos adicionales en la secuencia técnica de las actividades, los cuales posteriormente incidieron en la programación general de la implementación.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades en territorio fue necesario realizar visitas adicionales, reprogramar algunas jornadas y efectuar verificaciones técnicas para garantizar que las intervenciones fueran implementadas en predios que cumplieran con las condiciones requeridas. Estas circunstancias, propias de la ejecución de un proyecto en diferentes zonas rurales y con participación de múltiples actores, demandaron ajustes en la programación para asegurar la adecuada ejecución de las herramientas.

Como resultado de estos factores, algunas de las actividades inicialmente previstas para determinadas fechas debieron desplazarse dentro del cronograma de ejecución. Sin embargo, este ajuste no implicó la suspensión o paralización del proyecto, sino la reprogramación de actividades y la continuidad de la ejecución bajo las condiciones técnicas requeridas.

En este sentido, aunque actualmente se evidencian avances en la totalidad de las herramientas previstas y tres (3) de ellas se encuentran culminadas al cien por ciento (100 %), las demás continúan en diferentes etapas de implementación, instalación, ejecución en campo, diseño, aprobación y verificación. Por tanto, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita desarrollar de manera integral las actividades pendientes conforme a su secuencia técnica y garantizar su adecuada culminación.

La ampliación del plazo permitirá finalizar las intervenciones actualmente en ejecución, efectuar las correspondientes verificaciones técnicas y físicas, validar los productos y soportes generados y garantizar que las herramientas implementadas cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico del convenio.

De igual manera, debido al carácter secuencial y complementario de las actividades del proyecto, el ajuste generado durante la etapa de implementación produjo un desplazamiento en las actividades posteriores de seguimiento y evaluación. Por esta razón, una vez culminadas las intervenciones en territorio, será necesario contar con un periodo que permita realizar la Fase 3 – Seguimiento y Monitoreo, la cual requiere un periodo suficiente para efectuar el seguimiento a las intervenciones realizadas, verificar su funcionamiento y sostenibilidad, consolidar los resultados obtenidos, revisar los soportes técnicos y documentales, y establecer el nivel definitivo de cumplimiento de las metas e indicadores del convenio. Asimismo, es crucial llevar a cabo la Metodología WET y la salida

ecoamigable para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. Estas actividades se realizarán una vez sean implementadas en territorio las acciones relacionadas con el uso y ahorro eficiente del agua, las cuales actualmente se encuentran en etapa de implementación, toda vez que la Metodología WET y la salida ecoamigable se desarrollarán sobre dicha temática.

A su vez la Fase 3 constituye una etapa estratégica del proyecto, toda vez que permite realizar el seguimiento técnico, ambiental, financiero y social de las acciones ejecutadas, verificando el cumplimiento de los objetivos definidos en el diagnóstico y en el plan de intervención. Durante esta etapa se efectúa la recolección, análisis y evaluación de la información relacionada con los resultados obtenidos en materia de restauración ecológica, manejo sostenible del recurso hídrico, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de las capacidades comunitarias, mediante la aplicación de los indicadores de seguimiento establecidos desde el inicio del proyecto.

De igual forma, esta fase contempla la evaluación de la apropiación y permanencia de las prácticas sostenibles implementadas por las comunidades beneficiarias, el seguimiento al uso de las herramientas pedagógicas suministradas, la verificación de la aplicación de la metodología WET y de las estrategias de educación ambiental desarrolladas en instituciones educativas y organizaciones comunitarias, así como el análisis del nivel de participación de los actores locales en los procesos de conservación y gestión sostenible del territorio.

Adicionalmente, el seguimiento permitirá evaluar la eficacia de las intervenciones implementadas frente a la adaptación al cambio climático, la protección de las fuentes hídricas, la recuperación de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, verificando que los beneficios generados trasciendan la ejecución física del proyecto y contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales de los municipios intervenidos.

Finalmente, la culminación de la Fase 3 comprende la elaboración del Informe Final de Análisis Técnico, Financiero y de Indicadores, documento que consolidará los resultados obtenidos durante la ejecución del convenio, a partir de las visitas de seguimiento realizadas por el equipo técnico, la supervisión y la interventoría. Este informe presentará una evaluación integral del cumplimiento de las metas, el estado técnico de las intervenciones, la ejecución financiera, el comportamiento de los indicadores de resultado e impacto y las recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

En atención a todo lo anterior, la prórroga resulta igualmente fundamental para desarrollar de manera completa la Fase 3 – Seguimiento y Monitoreo, la cual requiere un periodo suficiente para efectuar el seguimiento a las intervenciones realizadas, verificar su funcionamiento y sostenibilidad, consolidar los resultados obtenidos, revisar los soportes técnicos y documentales y establecer el nivel definitivo de cumplimiento de las metas e indicadores del convenio.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá desarrollar de manera ordenada y técnicamente sustentada las actividades pendientes, incluyendo la culminación de las intervenciones en campo, la realización de visitas de verificación por parte de la supervisión, la consolidación de registros fotográficos y demás evidencias, la revisión y aprobación de

los productos y soportes técnicos, así como la elaboración de los informes finales requeridos. Lo anterior permitirá contar con información suficiente, verificable y técnicamente soportada para determinar los resultados alcanzados y sustentar adecuadamente el cierre del proyecto.

La ampliación del plazo también permitirá realizar un cierre técnico, administrativo y financiero adecuado, garantizando que las actividades ejecutadas correspondan con los productos y metas contratadas, que los recursos destinados al convenio sean debidamente soportados y que la documentación generada durante su ejecución quede organizada y consolidada. De esta manera, se evita realizar un cierre prematuro que pueda dejar actividades sin verificar, productos pendientes de consolidación o soportes técnicos y administrativos incompletos.

Por lo anterior, la prórroga solicitada no obedece a una modificación del objeto, alcance o valor del convenio, sino a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades previstas, realizar el seguimiento correspondiente y garantizar que los resultados del proyecto queden debidamente implementados, verificados, documentados y consolidados.

En sesión del comité técnico Operativo, tal como se registró en el acta No. 23 del 12 de agosto de 2026, se analizó el estado de ejecución del convenio y la necesidad de ajustar su plazo, considerando los avances alcanzados, las circunstancias que incidieron en la programación inicialmente establecida, la vigencia de los contratos derivados y las actividades requeridas para la adecuada culminación, verificación y consolidación de los resultados del proyecto.

Es preciso destacar que, mediante solicitud formal, CORPOGUAVIO justificó de manera detallada la necesidad de prorrogar los contratos derivados. En consecuencia, el 12 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual en la cual se concertó la viabilidad y pertinencia de ampliar el plazo de ejecución del convenio por parte de los integrantes del Comité Técnico Operativo, lo cual se refleja en el acta número 23 anexa de la presente justificación.

La solicitud de prórroga por ocho (8) meses adicionales es técnicamente pertinente y asegura el cumplimiento integral del objeto del convenio, permitiendo concluir de manera ordenada la ejecución de todas las fases y adelantar la liquidación final dentro del plazo ajustado.

La prórroga permitirá cumplir con las fases previstas, asegurar una adecuada supervisión técnica y jurídica, y garantizar la liquidación oportuna del convenio. Así mismo, se establece como nueva fecha de finalización el 06 de mayo del año 2027, permitiendo así cerrar adecuadamente el ciclo de implementación de todas las acciones previstas.

La prórroga solicitada del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024 se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar la adecuada articulación temporal, técnica y administrativa entre el convenio principal y los contratos derivados requeridos para la ejecución de la Fase 2 – Implementación de Acciones, así

como para desarrollar posteriormente las actividades de seguimiento, verificación de resultados y cierre del proyecto.

Actualmente, el plazo de ejecución del Convenio se encuentra previsto hasta el 6 de septiembre de 2026, mientras que el contrato derivado mediante el cual se ejecutan las acciones de implementación tiene como fecha de terminación el 6 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que en los pliegos se proyectó 9 meses, y según el cronograma del proceso y el trámite precontractual llevó a que las fechas del contrato sobrepasan el término del convenio. Esta diferencia hace necesario ampliar el plazo del convenio, toda vez que la ejecución del contrato derivado debe desarrollarse dentro del marco temporal del Convenio, adicionalmente, debe garantizarse un periodo posterior suficiente para que CORPOGUAVIO y la CAR puedan realizar el seguimiento y verificación de las acciones ejecutadas, revisar los productos y soportes técnicos, efectuar las actividades correspondientes de supervisión y consolidar los resultados del proyecto.

Esta etapa resulta particularmente relevante considerando que durante la Fase 1 se adelantaron los procesos de caracterización ambiental, diagnóstico participativo, validación de predios, levantamiento de indicadores de línea base y priorización de usuarios y entornos sostenibles, los cuales constituyen precisamente el referente frente al cual deberán evaluarse las intervenciones ejecutadas durante la Fase 2.

En consecuencia, la prórroga solicitada permite armonizar el plazo del convenio con los contratos derivados de obra e interventoría y disponer del tiempo requerido para culminar integralmente el ciclo técnico del proyecto, evitando que el convenio finalice antes que sus instrumentos de ejecución y garantizando que la terminación de las acciones físicas esté acompañada de su correspondiente seguimiento, evaluación, recibo y cierre técnico, administrativo y financiero.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CORPORACIÓN O INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a la Supervisión del Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3109-2024, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría General y la Dirección de Gestión Contractual de la CAR en materia de modificaciones contractuales, la Supervisión del Convenio emite el siguiente concepto respecto de la solicitud de PRÓRROGA No. 2.

Una vez revisados integralmente los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos expuestos en el numeral 3 del presente documento, esta Supervisión verificó la consistencia de la prórroga propuesta y concluye que la modificación en tiempo solicitada **CUMPLE** con los requisitos de excepcionalidad, necesidad y proporcionalidad requeridos para la modificación de convenios interadministrativos.

Se deja constancia de que la prórroga propuesta no afecta los elementos esenciales del convenio, en tanto:

- No se modifica el objeto contractual.

- No se alteran las metas físicas ni los resultados esperados.
- No se configura adición presupuestal.
- No se intervienen elementos esenciales del convenio.

En relación con el ajuste del plazo efectivo de ejecución, la Supervisión constató que la armonización del cronograma resulta necesaria para garantizar la legalidad presupuestal y la adecuada ejecución del convenio.

En virtud de lo anterior, esta Supervisión emite **CONCEPTO FAVORABLE** y otorga el AVAL a la solicitud de PRÓRROGA No. 2 del Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3109-2024, al considerarlo técnica, financiera y jurídicamente procedente, y recomienda continuar con el trámite correspondiente ante la Dirección de Gestión Contractual para su formalización.

1. Se realizará la prórroga del contrato de obra e interventoría para ejecutar la actividad.

Justificación de la prórroga de los contratos de obra e interventoría

Se requiere prorrogar por el término de un (1) mes los contratos de obra No. 02000.13.005.578.2025 e interventoría No. 02000.13.004.579.2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el 6 de noviembre, con el propósito de culminar la actividad en campo correspondiente al numeral 2.1.5. Fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y turismo de naturaleza – instalación de vallas.

Esta actividad contempla la elaboración, impresión e instalación de quince (15) vallas en los diferentes puntos definidos para el proyecto. Para garantizar su correcta ejecución, es indispensable contar previamente con la aprobación de los diseños por parte de las dos corporaciones competentes, teniendo en cuenta que estos deben cumplir con los lineamientos técnicos, institucionales y de imagen establecidos.

A la fecha, los diseños se encuentran en etapa de revisión y ajustes por parte de las corporaciones. Por tal motivo, no es posible iniciar el proceso de impresión hasta obtener su aprobación definitiva. La impresión y posterior instalación de las vallas dependen directamente de la culminación de este proceso, dado que cualquier modificación posterior podría generar reprocesos, mayores costos y afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad previstas.

En este sentido, la prórroga del contrato de obra permitirá finalizar la revisión y aprobación de los diseños, realizar la impresión de las quince (15) vallas y efectuar su instalación en los puntos establecidos. De manera simultánea, la prórroga del contrato de interventoría resulta necesaria para garantizar el acompañamiento, seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera de las actividades pendientes, así como la correcta recepción de los productos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Respecto de la disponibilidad de recursos para prorrogar el contrato de interventoría, se precisa que en el presupuesto general del proyecto se contempló un tiempo de ejecución de diez (10) meses para dicha actividad. Sin embargo, el contrato de obra fue estructurado

inicialmente por un plazo de nueve (9) meses, y el contrato de interventoría se suscribió igualmente por nueve (9) meses, quedando disponible el presupuesto correspondiente a un (1) mes de ejecución. Por lo tanto, existen recursos suficientes para financiar la prórroga del contrato de interventoría, sin que sea necesario adicionar recursos al presupuesto inicialmente previsto para este componente.

En consecuencia, la prórroga de un (1) mes de los contratos de obra e interventoría se encuentra técnica, operativa y presupuestalmente justificada. Esta ampliación permitirá garantizar la culminación integral de la actividad 2.1.5, la instalación de las quince (15) vallas, el adecuado seguimiento por parte de la interventoría y el cumplimiento de las metas, productos y obligaciones establecidos en el proyecto, fijando como nueva fecha de terminación el 6 de noviembre.

2.Si bien, el contrato de obra tiene prevista su terminación el 06 de octubre de 2026, y con la prórroga el 06 de Noviembre de 2026, esta fecha corresponde exclusivamente a la culminación de las actividades de implementación física de la Fase 2. La terminación de la obra no implica el cierre inmediato del convenio, debido a que posteriormente deben desarrollarse actividades de seguimiento, monitoreo, verificación, revisión y consolidación de los resultados obtenidos, correspondientes a la Fase 3.

De acuerdo con el cronograma, entre octubre y diciembre de 2026 se contempla el seguimiento y medición de indicadores de la Fase 3, incluyendo la verificación en campo de las intervenciones ejecutadas, con el propósito de comprobar su adecuada implementación, funcionamiento y cumplimiento de las metas establecidas. Estas actividades requieren un periodo posterior a la terminación de la obra, dado que deben realizarse sobre las intervenciones ya culminadas y en funcionamiento.

Posteriormente, durante diciembre de 2026 y enero de 2027, se requiere efectuar la revisión y validación de los productos e informes presentados por el contratista de obra y la interventoría. Esta etapa es necesaria para verificar el cumplimiento técnico, documental y contractual de las obligaciones y establecer los resultados definitivos de la ejecución.

En enero y febrero de 2027 se realizará la consolidación de los resultados y elaboración del informe final, integrando los productos técnicos, resultados de las verificaciones de campo, indicadores de cumplimiento y soportes generados durante la ejecución.

Finalmente, entre febrero y abril de 2027 se contempla el cierre técnico, administrativo y financiero del convenio, incluyendo la revisión de saldos, obligaciones pendientes, soportes de ejecución, actas, informes y demás documentos necesarios para efectuar un cierre integral. En consecuencia, la terminación propuesta del convenio se establece para el 06 de mayo de 2027.

Por lo anterior, el plazo adicional de aproximadamente siete meses, comprendido entre octubre de 2026 y mayo de 2027, no corresponde a una ampliación del plazo de ejecución de la obra, sino al tiempo requerido para culminar las actividades propias de la Fase 3 – Seguimiento y Monitoreo, realizar la verificación de los resultados obtenidos y adelantar el correspondiente cierre técnico, administrativo y financiero del convenio.

Así mismo, se deja constancia de que la solicitud de prórroga fue presentada, analizada y avalada en el marco del **Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024**, realizado el día 12 de agosto de 2026, conforme consta en el acta No 23 correspondiente. En dicho espacio se revisaron integralmente los aspectos técnicos, presupuestales y operativos de avance del proyecto, concluyéndose su viabilidad y pertinencia para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

En este sentido, el concepto favorable emitido por la Supervisión se encuentra en concordancia con las decisiones adoptadas por el Comité Técnico Operativo, constituyéndose este en instancia de validación interinstitucional de los ajustes planteados.

Lo anterior refuerza la trazabilidad, transparencia y soporte técnico de la presente prórroga, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

5. SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3109-2024, y con fundamento en los análisis técnicos, administrativos y financieros realizados durante la etapa de estructuración de los procesos contractuales derivados del mismo, el Supervisor del Convenio se permite solicitar a la Dirección de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR adelantar el trámite correspondiente para la suscripción de la Prórroga No. 2 al citado convenio. La presente solicitud tiene como propósito garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las metas establecidas, así:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3109-2024** hasta por **OCHO (8) MESES**, contados a partir del 07 de septiembre de 2026 hasta el 06 de mayo de 2027.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la Cláusula SEXTA del convenio, la cual quedará así: “El plazo de ejecución del Convenio será de **VEINTICHO (28) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.

CLÁUSULA TERCERA: La responsabilidad de la justificación presentada para la suscripción del presente documento corresponde exclusivamente a la Dirección Técnica de Desarrollo de Capacidades para LI Gobernanza Ambiental, quien, con fundamento en el ejercicio del seguimiento y vigilancia del contrato, realizaron la solicitud del presente trámite mediante el memorando citado y que hace parte integral del este documento contractual junto con los demás documentos que la soportan.

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS: Los representantes de LAS PARTES con la firma de este documento, manifiestan expresamente que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad para contratar o conflicto de interés,

de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, en la Ley y en las disposiciones vigentes sobre la materia.

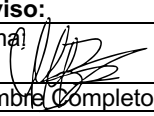
CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: El presente Modificatorio y Prórroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP**.**

Fecha : 01 de Septiembre 2026

Anexos:

- Acta Comité No 23 del 12 Agosto 2026
- Documentos Corpoguavio
- Oficio Corpoguavio
- Cronograma ejecución

CLAUDIA MARCELA MACHADO ACEVEDO
DIRECTORA TÉCNICA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GOBERNANZA AMBIENTAL

Elaboro:	**Proyecto:**
Firma: 	Firma: 
Nombre Completo: Emilce Castillo Marín	Nombre Completo: Diego Alfonso Gómez Rativa
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Dirección Técnica de Desarrollo de Capacidades para la Gobernanza Ambiental	Dependencia: Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental - SGCGA
Reviso:	**Reviso:**
Firma: 	Firma: 
Nombre Completo: Andrés Felipe Melo Martínez	Nombre Completo: Camilo Humberto Ruiz Ávila
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental - SGCGA	Dependencia: Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental - SGCGA
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE /MEMORANDO	FECHA
2	Se ajusta la redacción de los lineamientos para la ejecución técnica y se incorporan criterios y requisitos para la justificación de modificaciones contractuales, incluyendo adiciones, prórrogas, ítems no previstos, pólizas y control de cambios.	Grupo de mejora GCT Memorando No 20263058993	26-06-2026

NO IMPRIMIR